



**ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 06/10 CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2010.**

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

Hora inicio: 20:00 h

Carácter de la Sesión: Ordinaria

Finalización: 22:30 h

ASISTENTES:

- **Presidente:** D. Francisco Javier Pérez Trigueros.
- **Concejales:**
- D^a. Remedios Canales Zaragoza.
- D. Francisco Rodríguez Bernabeu.
- D^a Almudena Guilló Fernández.
- D. Manuel Illán Cutillas.
- D^a Inmaculada Concepción Martínez López.
- D. José Luis Estañ Pérez.
- D. Salvador Guirao Sánchez.
- D. Gaspar Serrano Estañ.
- D. Francisco Lillo Avila
- D^a. M^a Dolores Riquelme Maciá.
- D. María Dolores Martínez Garri.
- D^a. Leticia García Baeza.
- D. Francisco José Torres Salinas.
- D. Ángel Ruiz Cruz.
- D^a. M^a del Mar Martínez Cortés.
- D. José Manresa Pina.

Secretaria-Interventora: D^a María Dolores Ramón Gil.

En la Ciudad de Callosa de Segura, provincia de Alicante, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el día 14 de Octubre de 2010, siendo las 20 horas, se reunieron en primera convocatoria los señores concejales indicados, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Javier Pérez Trigueros, asistido de la Secretaria D^a María Dolores Ramón Gil.

Declarado abierto el acto por la presidencia, y existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión el Sr. Alcalde – Presidente declaró abierta la misma, pasando a continuación al estudio y debate de los asuntos consignados en el siguiente orden del día:



I.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

II.-APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2009.

III.-ALEGACIONES UNIDD DE EJECUCION UE-1.

IV.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DE HACIENDA, SOBRE EL VETO A LA SUPRESION DE LA CONGELACION DE PENSIONES.

V.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DECRETO SOBRE EL PROTOCOLO DE ADHESION AL CONVENIO MARCO EN MATERIA DE ADMINISTRACION ELECTRONICA.

VI.- APROBACION, SI PROCEDE, MOCION SR. CONCEJAL DE TRAFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE LA CONCESION DE A CRUZ AL MERITO POLICIAL.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

I.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Presidente preguntó a los asistentes si tenían alguna alegación que formular al contenido del borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación, correspondientes al día 4 de Agosto de 2010.

Sometida a votación la propuesta de aprobación del mencionado borrador del acta, fue aprobado por unanimidad.

II.-APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2009.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 14 de octubre de 2010, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2009, formada por la Intervención Municipal y rendida por la Alcaldía-Presidencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Cuentas en sesión Nº 4/2010 de fecha 25 de junio de 2010.

Considerando que durante el plazo de exposición al público de las mismas no se han presentado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación acordó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, con 13 votos a favor (Grupo del PP), y cuatro votos en contra (Grupos del PSOE y Grupo I.U. Los Verdes):

- **Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009.**

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

José Luis Estañ, explica los resultados de la Cuenta General y dice que se ha seguido en la misma línea que se inició en el año 2008 y que hasta la fecha no ha



sido otra que la austeridad, lo cual ha hecho mejorar las cuentas, y así poder ir actuando para afrontar los problemas. Sabiendo que en los momentos de crisis en los que nos encontramos, la austeridad ha presidido las actuaciones y la cuenta general de 2009 empieza a reflejar los resultados de las actuaciones que se han ido llevando a cabo.

La diferencia entre el año 2008 y el 2009, es evidente en cuanto a resultados se refiere, ya que se ha conseguido rebajar el índice de endeudamiento en más de 3 puntos. Por ello vemos que estamos en el buen camino, ya que este es un buen nivel de endeudamiento y trataremos de seguir reduciéndolo en la medida de nuestras posibilidades. Aunque queda mucho trabajo por acometer, dice sentirse satisfechos de los resultados de esta Cuenta General de 2009.

La Sra. Concejala del Grupo Socialista D^a M^a del Mar Martínez, manifiesta que aunque el remanente es positivo, y desde el Capítulo I al IV en gastos se cumplen al 100%, lo cierto es que viendo el Capítulo II de Gastos se ve claramente que se hacen ordenes de pago del 52% de las obligaciones, esto significa que los proveedores no cobran y la realidad es que se le causa un perjuicio a la pequeña y a la mediana empresa. También en el Capítulo IV que es el de Subvenciones, las ordenes de pago son del 35%, quedando pendiente de pago un 65%, hay asociaciones que arrastran varios años sin cobrar las subvenciones. También en el Capítulo de Inversiones tan solo se reconocen en obligaciones un 42%, y todo prácticamente del Plan E, del Gobierno.

Sigue diciendo la Sra. Concejala M^a del Mar Martínez, que a pesar del saneamiento, el lugar de reducir la deuda, la misma se ha aumentado y por todo ello manifiesta que el voto de su grupo va a ser en contra de la aprobación de la cuenta.

Interviene el Sr. Manresa Pina, del Grupo I.U. Los Verdes, y dice que se manifiesta en la misma línea que el Grupo Socialista, que no va a desmenuzar los datos de los presupuestos porque los resultados son lo que ya ha dicho la Concejala del PSOE, y tan solo quiere resaltar que en el tema de las Inversiones, las previsiones superan en más del doble a lo que en realidad se ha hecho y esto va ligado al Capítulo de ingresos, Transferencias de Capital que no han llegado las subvenciones previstas de la Generalitat, ni de la Diputación.

Por tanto, dice, la Cuenta General es un mal reflejo de unos malos presupuestos, que I.U. Los Verdes no aprobaron, que las enmiendas que presentaron tampoco fueron admitidas por el Equipo de Gobierno, que se subieron la basura y el agua y que no entienden que haya habido un buena gestión y que esto sean unos buenos resultados, por tanto tampoco van a apoyar la Cuenta General y la van a votar en contra.

Interviene José Luis Estañ, Portavoz y Concejala de Hacienda diciendo, que cuando se habla de la cuenta general, la misma está compuesta por varias partes. Como es posible que primero se diga que el presupuesto de gasto corriente está ajustado y luego se diga que no vamos a poder cumplir con los proveedores o que no vamos a poder pedir créditos porque se ha aumentado la deuda. Como bien se ha reconocido, el gastos corriente ha cumplido perfectamente su función, y ha sido



controlado estrictamente, pero luego los portavoces de los grupos PSOE e IU Los Verdes, entran en el baile de las Inversiones, y esto año tras año, aunque se le explica por activa y por pasiva, vuelven a repetir lo mismo.

Si por ejemplo, el Ayuntamiento contempla en Inversiones una obra con es la Biblioteca y esa obra no se ha empezado, porque se ha retrasado la adjudicación o por los motivos que sean, es normal que en esa partida no existan obligaciones, porque todavía la empresa adjudicataria no ha emitido facturación alguna. En este caso se podría decir que se debía haber gestionado más rápido, pero lo que no se puede decir es que no se ha cumplido el presupuesto de inversiones, ya que esa obra se va a ejecutar al 100%. Lo que ocurre es que yo he intentado hablar de política y no de números, por no aburrir al ciudadano que nos escucha, pero vamos a entrar en los números. No es cierto que tengamos una deuda de 11 millones de euros, la deuda no llega a 10 millones. El endeudamiento ha aumentado cero. Liar el tema con que si se les paga a los proveedores o no se les paga, no tiene sentido. Estamos partiendo de una situación de crisis que no ha creado este Equipo de Gobierno, en el gasto estrictamente nuestro hemos sido escrupulosos, y son maneras de confundir el decir otras cosas. Decirle también al portavoz de I.U. Los Verdes que nos diga cuando hemos subido la basura, y si ha subido el agua es porque el Ministerio la ha subido, que es quien tiene la potestad de hacerlo. Solo faltaba que nos dijera que también hemos subido la luz.

Además indicarle a la portavoz del PSOE que este Ayuntamiento sí puede endeudarse, y ello a pesar de los cambiantes criterios del Gobierno. Pues tenemos un índice de endeudamiento que nos lo permite, ya que hemos tenido una gestión bastante razonable y que no obstante se puede mejorar. Estamos en menos del 70% de endeudamiento, iremos a pedir créditos o no, en función de lo que decidamos, pero poder, podemos. Nosotros no acudimos a los Préstamos extraordinarios que autorizó el Gobierno para enjugar los remanentes negativos, porque no nos fiábamos, y lo hicimos bien. El Ayuntamiento de Elche, sin necesidad, y como era socialista, saco un préstamo de 60 millones de euros para su remanente negativo, y ahora resulta que el Sr. Soler se encuentra con que no puede financiar las obras de inversiones que tiene porque no puede pedir créditos.

Nuestro índice de endeudamiento en el año 2008 era del 10% y en el año 2009 es del 7%, son más de 3 puntos.

Lo que tampoco se debe hacer es jugar con el sentimiento de la gente, porque en varias reuniones con las entidades y asociaciones de esta ciudad se planteó que como estábamos atravesando un periodo de crisis importante, se podían hacer dos cosas o bien quitar las subvenciones de los presupuestos o mantenerlas aunque no se pagaran, pero pensando que las cosas pueden mejorar, todos optaron por esta última opción, y cobrar este dinero cuando se pueda.

Interviene en este punto el Sr. Alcalde, D. Javier Pérez, para manifestar que hay que decir a los ciudadanos que la crisis la estamos sufriendo todos, y este Ayuntamiento está dando facilidades a los ciudadanos para pagar lo que deben al Ayuntamiento, podríamos darle un palo a la gente y así tener más liquidez, pero les



damos facilidades y es cierto que así el dinero entra más lentamente y se hacen los pagos en función de la liquidez que tenemos.

La Sra. Martínez Cortés, manifiesta que los números son los que son y están aquí y aunque a Vds. no les gusten, los números son suyos y el Grupo Socialista no los va a aprobar.

El Concejal de I.U. Los Verdes dice, que no apoyan la Cuenta General porque la opinión de su grupo no se tuvo en cuenta a la hora de elaborar los Presupuestos y ahora no pueden aprobar la Cuenta de estos presupuestos y mantienen su voto en contra.

José Luis Estañ dice que en su intervención el PSOE sigue hablando de las obras de inversión que no se ejecutan y este desfase se produce porque las obras no están terminadas, pero año tras año no lo quieren entender.

El portavoz de I.U. Los Verdes dice una cosa que es cierta, sino se apoyan unos presupuestos, lo lógico es que no se aprueba la Cuenta General.

El Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento ha sido impecable y lo ha dicho la propia portavoz del PSOE.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo, que se presenta la cuenta general del año 2009 y se está cumpliendo con ello escrupulosamente la Ley, ya que son muy pocos que lo hacen. El PSOE e I.U. se confunden y lo que me preocupa es que confundan a la gente. Hay 14 millones en ingresos y 12 millones en gastos. Son Derechos Reconocidos y Obligaciones Reconocidas, y esto nos lleva a tener un ahorro neto positivo, y es que se ha ingresado más de lo que se ha gastado. Además estamos por debajo del índice de endeudamiento que la Ley le permite al Ayuntamiento. En el acta del Pleno del año 2009, cuando se trajo a aprobar la Cuenta General, el argumento fue que no se podían aprobar unas cuentas porque el remanente era negativo. Si eso era así, que pasa que este año que hay superávit no se aprueban tampoco.

Hay también una cuestión, el Sr. Concejal de I.U., D. José Manresa dice una cosa muchas veces, y así parece que por decirlo muchas veces es verdad, y habla de las subvenciones que no llegan de la Generalitat y de la Diputación, y ya se explicó el año pasado, porque aquí tengo el acta del Pleno de la Cuenta General del año 2008 que aprobamos el año 2009, en la que se dice exactamente lo mismo, y ya se explicó que muchas de las obras no viene el dinero porque las ejecutan tanto la Diputación como la Generalitat y las obras están hechas pero las adjudican, las ejecutan y las pagan tanto la Diputación como la Generalitat directamente. Por ejemplo el Museo Etnográfico está hecho y está para verlo, también el Plan de Obras y Servicios de 2009, la Renovación de Pozos, ahí está la potabilizadora para verla. También está hecha la Red de Alcantarillado de Barrios Rurales, el Plan de Instalaciones Deportivas, el Plan de Erradicación de Vivienda Precaria, que se han rehabilitado más de 40 viviendas. La Adecuación Paisajística de la Pilarica 3ª fase, todo está hecho y la gente lo puede ver, por tanto aunque se diga que no llegan las subvenciones, esto no es cierto, esto es falsear la realidad y las obras están para verlas y todos los años se repite lo mismo.



También quiero adelantar que la cuenta general del año 2010 será mejor que la del 2009, porque no hemos pedido ni un solo crédito y se ha rebajado la deuda, ya que se han pagado los préstamos y no se han sacado préstamos nuevos. Si el Ayuntamiento debía 9.800.000 euros a los bancos, este año deberemos 8 millones y también se están pagando préstamos de legislaturas anteriores porque los préstamos se sacan a 12 años.

Cuando se hable de Derechos Reconocidos y de Obligaciones, es que en el caso de las inversiones de 2009, tenemos una parte del Plan del Gobierno y otro del Plan Confianza de la Generalitat que ya se han adjudicado y tenemos esos Derechos Reconocidos porque aún no había venido ese dinero pero ya teníamos las Subvenciones aprobadas tanto por el Gobierno como por la Generalitat. Con los pagos pasa lo mismo, tenemos las obligaciones de las obras que ya tenemos adjudicadas y las que están pendientes de adjudicar aún no están hechas las obligaciones, pero se van a adjudicar y las van a hacer.

El Plan de Saneamiento que se puso en marcha ya está dando sus frutos y han mejorado las cuentas y más que mejorarán en el 2010.

El Ahorro Neto de este Ayuntamiento y el Índice de Endeudamiento ya lo quisieran tener otros Ayuntamientos. Estos números nos permiten afrontar el futuro con gran confianza, a pesar de los tiempos que estamos atravesando.

Tanto las Subvenciones de la Diputación como las de la Generalitat, como las del Gobierno, nos permiten hacer las Inversiones que necesitamos y no tener que hacer más inversiones.

A la vista de las intervenciones y la posterior votación, el Pleno adopta el acuerdo antes indicado.

III.-ALEGACIONES A LA UNIDAD DE EJECUCION UE-1.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 14 de Octubre de 2010, adoptó con respecto a las dos alegaciones presentadas los siguientes Acuerdos:

Aprobar por unanimidad de los diecisiete concejales que forman la Corporación Municipal, la Moción Presentada por D. Francisco José Rodríguez Bernabéu, referida a la Alegación de D. José Manuel Amat Marcos, proponiendo estimar la alegación presentada en lo referente a tener en cuenta el Plan General y las alineaciones establecidas en el mismo, y desestimar el resto de peticiones formuladas en dicha alegación, y todo ello en base al informe jurídico obrante en el expediente.

Aprobar por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, con 13 votos a favor (Grupo del PP), y cuatro abstenciones (Grupos del PSOE y Grupo I.U. Los Verdes), la Segunda Moción Presentada por D. Francisco José Rodríguez Bernabéu, referida a los escritos de alegaciones presentados por la Agrupación de Interés Urbanístico UE-1 de Callosa de Segura, proponiendo admitir las alegaciones efectuadas sobre VPO de conformidad con el informe jurídico y



desestimar lo alegado con respecto al aprovechamiento tipo, en base a dicho informe jurídico, el cual obra en el expediente.

Se pasa a transcribir el Informe Jurídico aludido, el cual dice lo siguiente:

INFORME ESCRITOS AIU UE-1

Se emite el siguiente informe a los diversos escritos presentados por la Agrupación de Interés Urbanístico U.E.-1 de Callosa de Segura (Alicante) y en base a las determinaciones de las Bases Particulares de adjudicación del PAI del sector U.E.-1, del PGOU de Callosa de Segura.

1.- Escrito con R.E. 1 de septiembre de 2010, R.E. 5.250.

Señala que ha recibido comunicación del acuerdo plenario de aprobación del PAI, pero no ha recibido el informe técnico al que se refiere dicho acuerdo, imprescindible para la presentación del Refundido solicitado.

Deberá darse traslado a la AIU de dicho informe.

2.- Escrito con fecha de entrada 15 de septiembre de 2010, R.E. 5.504.

Hace referencia a la alegación presentada por D. Jose Manuel Amat Marcos. Dicho señor alega y solicita que no se proceda a modificar el limite del sector en su zona norte y, de esta manera, no se alteren las determinaciones del P.G.O.U.

Además, dicho señor hace alegaciones sin trascendencia jurídica.

En este sentido, el Técnico Municipal, en su informe previo al pleno aprobatorio del PAI ya señalaba lo siguiente:

“Además, en cuanto a las mejoras ofertadas en el programa no se ve inconveniente alguno, salvo la propuesta de conectividad viaria, por el limite norte de la U.E.-1, ya que esta variación comprende una modificación estructural del planeamiento”.

Por tanto, el acuerdo plenario ya estimaba la alegación del señor AMAT en este apartado.

3.- Escrito con fecha de entrada 15 de septiembre de 2010, R.E. 5.502.

En este escrito señala que no es necesario, en aplicación de la D.T. del Decreto 67/2006, la reserva de suelo para vivienda de protección publica en el sector.



Ha de estimarse esta pretensión, pues por error se indico en el informe jurídico la exigencia de reserva para VPO. En cambio, la norma señalada indica que no será exigible tal reserva en suelo urbano, sino solo para suelo urbanizable y suelo urbano a desarrollar mediante PRI. No estamos en ninguno de esos casos.

Octava. Suelo destinado a viviendas sujetas a algún régimen de protección pública

1. A efecto de lo previsto en el [artículo 46.4](#) y en la [disposición transitoria quinta](#) de la Ley Urbanística Valenciana, y en el [artículo 9](#) de la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, se establecen las reservas mínimas que se aplicarán al suelo urbanizable y en su caso al suelo urbano que deba ser desarrollado mediante Planes de Reforma Interior en los supuestos previstos en el [artículo 73](#) de la Ley Urbanística Valenciana, mientras los Planes Generales vigentes no se adapten a la Ley Urbanística Valenciana.

Por otro lado, alega que no existe excedente de aprovechamiento en el sector, por lo que no procede otorgar el mismo al Ayuntamiento.

Ha de ser desestimada la alegación, parcialmente.

El excedente de aprovechamiento es la diferencia entre el aprovechamiento objetivo y el subjetivo (artículo 34 de la LUV).

El suelo objeto de programación, en base a las determinaciones de la Ley 16/2005 (LUV), puede ser considerado suelo urbano sin urbanización consolidada. Así, señala la LUV:

Artículo 10.- ...3. Se considera suelo urbano sin urbanización consolidada el terreno sujeto a actuaciones integradas que el Plan clasifique así porque:

a) Aun habiendo estado previamente urbanizado se halle en áreas de reforma interior que precisen complementar sus dotaciones mediante actuación integrada para la implantación de los nuevos usos, tipologías o aprovechamientos previstos o por cambiar su función o estructura urbana.

b) Configuren áreas de nueva urbanización adyacente al suelo urbano y sin entidad suficiente para configurar un sector de planeamiento parcial.

En cuanto a los deberes de los propietarios de suelo urbano, sin urbanización consolidada, señala la LUV:

Artículo 21. Deberes de los propietarios de suelo urbano (LUV)

1. Los propietarios de suelo urbano tendrán los deberes impuestos por la legislación estatal que, conforme a la presente Ley y las previsiones específicas de la ordenación urbanística, se cumplirán, según proceda, en régimen de Actuación Aislada o Integrada y mediante la programación cuando ésta sea precisa.



2. En las actuaciones de transformación urbanística en suelo urbano, los propietarios deberán ceder, libres de cargas de urbanización, a la administración actuante las parcelas edificables correspondientes al 5 por 100 del aprovechamiento tipo. Quedan comprendidas en este supuesto:

a) Las que se desarrollen en régimen de actuación integrada, salvo el supuesto previsto en el apartado 4.c) del presente artículo.

Artículo 103 (ROGTU)

3. Se considera suelo urbano sin urbanización consolidada el terreno sujeto a actuaciones integradas que el Plan clasifique así porque configuren áreas de nueva urbanización adyacente al suelo urbano y sin entidad suficiente para configurar un sector de planeamiento parcial, por ser su superficie inferior a 100.000 m² y constituir operaciones de acabado o remate de borde urbano.

Por ello, si hay excedente de aprovechamiento en el sector, consistente entre la diferencia de aprovechamiento objetivo y subjetivo que, en este caso y por el tipo de suelo es el 5% de aprovechamiento.

4.- Alegación presentada en Ayuntamiento con fecha 25 de agosto de 2010, R.E. 5.180.

Nos remitimos a lo señalado anteriormente:

Dicho señor alega y solicita que no se proceda a modificar el límite del sector en su zona norte y, de esta manera, no se alteren las determinaciones del P.G.O.U.

Además, dicho señor hace alegaciones sin trascendencia jurídica.

En este sentido, el Técnico Municipal, en su informe previo al pleno aprobatorio del PAI ya señalaba lo siguiente:

“Además, en cuanto a las mejoras ofertadas en el programa no se ve inconveniente alguno, salvo la propuesta de conectividad viaria, por el límite norte de la U.E.-1, ya que esta variación comprende una modificación estructural del planeamiento”.

Por tanto, el acuerdo plenario ya estimaba la alegación del señor AMAT en este apartado.

5.- Conclusión:

Debe adoptarse acuerdo plenario, aceptando la alegación del señor Amat en los términos expuestos en este informe e indicando la no necesidad de reserva de suelo para vivienda pública en el sector, en aplicación de la Disposición Transitoria Octava del Decreto 67/2006, ROGTU. Señalar igualmente a la AIU la existencia de excedente de aprovechamiento que deberá ser reflejado en el Proyecto de Reparcelación.



Debe además notificarse este acuerdo a la AIU, al señor AMAT y a cualquier otro interesado que conste en el expediente.

Callosa de Segura, a 22 de septiembre de 2010.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene en primer lugar el Concejal de Obras D. Francisco Rodriguez, explica que la UE-1 se aprobó en el Pleno anterior y se han presentado alegaciones, unas alegaciones que se presentaron en la Notaría por el Sr. Amat, y otras que ha efectuado la propia Agrupación Urbanística con respecto a la reserva de VPO y al aprovechamiento urbanístico. Explica que tal y conforme se dice en las mociones presentadas, la Alegación del Sr. Amat se informa favorable en el informe jurídico emitido en cuanto a las alineaciones del Plan General y se desestima el resto y así mismo en la otra moción se explica que se estima la alegación en cuanto al VPO porque es lo que dice la Ley, ya que al tratarse de una Unidad de Ejecución no existe reserva para VPO, pero se desestima en lo referente al aprovechamiento urbanístico, que es del 5% a favor del Ayuntamiento.

Interviene la Sra. Concejal del PSOE, M^a del Mar Martinez, para decir que si hay un informe que secunda lo que ha dicho el Concejal de Obras, y así se explicó en la Comisión de Obras, su Grupo se va a abstener, ya que entienden que debería haber un informe técnico para poder valorar mejor el tema de la VPO.

D. José Manresa Pina, del Grupo I.U. Los Verdes, interviene para decir que su voto también va a ser la abstención, en cuanto a lo referente al VPO, y en sentido favorable al resto de las propuestas, y esto si ambas mociones se votan por separado. También dice que están a la espera de que se derribe la fábrica que hay dentro de la unidad y que todavía no se ha hecho.

D. Francisco José Rodriguez, manifiesta que se votarán por separado las dos mociones y recuerda que a pesar de que no les guste que no se vaya reservar suelo para VPO, esto es lo que dice la ley, y además luego la Consellería dirá la última palabra, pero lo cierto es que la ley dice que al ser suelo directo no procede esta reserva. Nuestra intención es hacerlo lo mejor posible, pero siempre de acuerdo con la ley.

Interviene el Sr. Alcalde para dirigirse a ambos grupos de la oposición, diciéndoles que si la ley dice que se ponga el 25% para VPO, pues se pone y si la ley dice que no, los propietarios están en su derecho y no se puede poner. Lo cierto es que aunque se haga reserva del 25% para VPO en los casos que la ley lo exige, luego si a los constructores no les salen los número ese suelo ese suelo se queda sin construir, y esa es la realidad, que la gente no construye VPO porque no les salen las cuentas.

En cuanto al tema de la Nave, dice el Sr. Alcalde que hace más de un año que se está intentando derribarla por todos los medios posibles, y que incluso se ha acudido al Juzgado por parte de los propietarios y el Juez paralizó el derribo, pero ahora ya se va a derribar.

A la vista de las intervenciones y la posterior votación, el Pleno adopta el acuerdo antes indicado.



IV.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DE HACIENDA, SOBRE EL VETO A LA SUPRESION DE LA CONGELACION DE PENSIONES.

Leída y vista la moción de fecha 6 de Octubre de 2010 presentada por D. José Luis Estañ Pérez, Concejal de Hacienda y Portavoz del Grupo Popular, en la que propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Instar al Gobierno de la Nación a:

1. Levantar el veto a la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, recogiendo la voluntad expresada reiteradamente por el Congreso de los Diputados de que no se congelen las pensiones en 2011.
2. Respetar el derecho de los pensionistas a la revalorización de las pensiones establecido por Ley 24/1997, de consolidación y racionalización de la Seguridad Social, manteniendo así su poder adquisitivo.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Vicepresidentes del Gobierno y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en las Cortes.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 14 de octubre de 2010, acordó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, con catorce votos a favor (Grupos del PP y de I.U.-Los Verdes) y tres en contra (Grupo del PSOE), aprobar los acuerdos propuestos por el Grupo Popular.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Socialista D. Francisco José Torres, para hacer una pregunta a la Sra. Secretaria, ya que si la moción no está dictaminada previamente entiende que no puede formar parte del orden del día.

La Secretaría le dice que el Orden del Día se viene preparando en la Junta de Portavoces y allí se consensua y se le entrega a la Secretaría para preparar la convocatoria del Pleno y así se hizo esta vez, entendiendo que es correcto. Además estas mociones que son institucionales o políticas, no pasan a ninguna comisión informativa, y se viene haciendo con todas las mociones de este tipo, también las del PSOE y las del Grupo I.U. Los Verdes, por tenerlo así acordado.

El Sr. Torres Salinas dice no estar conforme en el presente caso y solicita la constancia en acta de estos extremos.

Pasa el Sr. Concejal y Portavoz D. José Luis Estañ a leer la moción y tras la lectura explica que el tema que nos ocupa no es un tema solo del Grupo Popular, esta postura en el tema de las pensiones está siendo defendida por la mayoría de grupos políticos que son la mayoría de los representantes de los ciudadanos.



Afectar de una manera tan concreta a tantos ciudadanos para disminuir el déficit en un 1 por ciento, es una cantidad que es muy fácil de recortar en gasto corriente y no recortarla de las pensiones. La fuente de los datos que voy a dar es el propio Banco de España, según este banco el total del endeudamiento de todas las Administraciones Públicas es de un 44%, y solo el 6% corresponde a los Ayuntamientos, el 15% a las Comunidades Autónomas y el 78% al Gobierno por tanto el principal responsable del déficit público es el Gobierno de la Nación y no es justo que paguen los pensionistas por estas cuestiones.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Socialista D. Francisco José Torres, diciendo que esta moción no tiene nada de urgente y no corresponde incluirla en el orden del día, pero no tengo inconveniente en entrar a debatirla. Con la medida que ha adoptado el Presidente del Gobierno lo que se persigue es asegurar las pensiones. Las críticas deben ir acompañadas de alternativas, sino no van a ningún sitio. Además las medidas del Gobierno no van a afectar a los actuales pensionistas. La realidad de la situación es que ha aumentado la esperanza de vida de la gente y esto supone un aumento de la población jubilada y los pensionistas van a pasar a ser el grupo mayoritario. Se duplicará la población de más de 65 años y por tanto hay que tomar medidas para asegurar las pensiones. En seis años de Gobierno Socialista las pensiones han aumentado un 27% y en ocho años de Gobierno del Partido Popular, tan solo se aumentaron un 7%. Además todo suma, como Vds. mismos han dicho en el punto anterior de la Cuenta General, y por tanto todas las medidas son importantes. El Gobierno va a mantener la compensación a los pensionistas que se materializará en una paga única.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que conste en acta que el ROF al que tanto alude el Sr. Torres, también dice que los debates se ceñirán al orden del día y en su intervención el Sr. Torres no ha hablado del punto del orden del día. Antes de pasar la palabra al Sr. José Manresa, dice el Sr. Alcalde que quiere manifestar algo que le ha parecido bastante curioso, y es que cuando el Sr. Zapatero sube las Pensiones para D. Francisco Torres eso es bueno, y si el Sr. Zapatero baja las pensiones, también es bueno. Hoy ha subido la inflación y está en el 2'4% y si se va a mantener la subida del 1%, es de ver que las pensiones bajan, porque pierden poder adquisitivo. No puede ser, que sea buena una cosa y la contraria.

Interviene D. José Manresa para hacer una alusión al debate que ha habido sobre el ROF, el fondo es que el Grupo de I.U. está en desventaja, porque las mociones nosotros las tenemos que registrar, pero en este caso vamos a votar a favor de esta moción. Nuestro Grupo ya presentó una moción en este sentido que decía que la Corporación se posicionase en contra de la congelación de las pensiones. El Diputado Gaspar Llamazares instó al Gobierno a suspender la congelación de las pensiones, y por tanto la vamos a apoyar porque está dentro de lo que nosotros pensamos.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Estañ, manifiesta que esta moción es urgente y sobre todo es urgente para los cinco millones de pensionistas que van a ver reducido su poder adquisitivo. Cuando se dice que congelar las pensiones no es bajarlas, hay que decir que si sube la vida un 2'4% y las pensiones



se congelan se pierden 2 puntos, porque la pensión debería subir lo que sube la vida.

Creo que queda poca gente que pueda creerse al Presidente del Gobierno, por tanto, aunque diga que va a garantizar una paga del 1%, nadie o casi nadie se lo va a creer.

Además no me sirve que el Gobierno base esta medida en lo que va a pasar dentro de 30 años, me importa lo que va a pasar dentro de dos meses. Tenemos que poner los pies en el suelo hoy. Esta es una medida cuanto menos increíble. Es verdad que ahora hay más pensionistas pero esta medida no se justifica por eso.

El debate sobre las pensiones es un debate que hay que acometer ya, pero eso nada tiene que ver con que se adopte esta medida. El debate es el que es, y las pensiones han sido maltratadas por el Gobierno.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Socialista D. Francisco Torres, para insistir en que la subida del PSOE fue del 27% y la del PP 3'60%.

Manifiesta el Sr. Portavoz del Grupo Popular que el PP en su periodo de Gobierno subió las pensiones un 27'3% y esto es demostrable, los números son claros.

Interviene nuevamente el Sr. Torres y vuelve a repetir que el único Gobierno que ha aumentado las pensiones, el gasto social, etc. ha sido el Gobierno de Zapatero y reitera que ya ha explicado que no se van a bajar las pensiones, y que se va a pagar una paga única, y por tanto entiende que el Grupo Popular no tiene argumentos para mantener lo que dice. Lo cierto es que este Gobierno de Zapatero está tomando las decisiones por responsabilidad, sin importarle el tema de los votos, no como otros grupos.

El Sr. Alcalde manifiesta que no es casualidad que ningún grupo esté a favor de esta medida. Cuando Pedro Solbes entró en el Gobierno, Pedro Solbes decía a los españoles que se prepararan un Plan de Pensiones porque peligraban las pensiones. Los datos que tiene el PSOE me gustaría saber de qué fuentes son. Los que llevamos nosotros son del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Si el Ayuntamiento de Callosa rebajara las pensiones, eso es que se gestiona mal, pero si lo hace el Gobierno, entonces está bien hecho. Decía el Sr. Zapatero, que su legislatura iba a ser la legislatura del pleno empleo y ha sido todo lo contrario.

A la vista de las intervenciones y la posterior votación, el Pleno adopta el acuerdo antes indicado.

V.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DECRETO SOBRE EL PROTOCOLO DE ADHESION AL CONVENIO MARCO EN MATERIA DE ADMINISTRACION ELECTRONICA.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 14 de octubre de 2010, adoptó, por unanimidad de los diecisiete concejales que forman la Corporación Municipal, el siguiente acuerdo:



- **Ratificar en su totalidad el Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2010, que literalmente dice así:**

“DECRETO 976 / 2010

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente

Vista la ORDEN 12/2010, de 13 de agosto, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se regulan y convocan ayudas económicas destinadas a entidades locales para su incorporación a la plataforma electrónica común de administración electrónica de la Comunitat Valenciana, publicada en el D.O.C.V. núm.6348 de fecha 06/09/2010.

Vista lo establecido en el artículo 7.5 de la citada Orden **«Compromiso de firmar, caso de no haberlo hecho, los convenios indicados en el artículo 3 de la presente orden».**

Vista la memoria técnica elaborada para la implantación de la Plataforma de Administración Electrónica (“Tu Municipio en Red”), con un presupuesto que asciende a un total de **27.500,00 €(IVA INCLUIDO), desglosándose esta cantidad en 20.245,50 € que corresponderán a fondos subvencionados (73,62 % de los gastos subvencionables) y 7.254,50 € que corresponderán a la aportación municipal (26,38 %).**

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto y la solicitud a la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, al amparo de lo dispuesto en la Orden anteriormente mencionada, de ayudas económicas destinadas a entidades locales para su incorporación a la plataforma electrónica común de administración electrónica de la Comunitat Valenciana



SEGUNDO.- Manifiestar los compromisos adquiridos por Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura para acceder a las ayudas y que aparecen recogidos en el artículo 3 de la presente orden:

- Firma del convenio para la prestación de servicios de certificación electrónica
- Firmar antes de la fecha de adjudicación, el protocolo de adhesión al Convenio Marco de colaboración entre la Generalitat Valenciana, las Diputaciones Provinciales y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, en materia de administración electrónica en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
- Compromiso de publicar una Ordenanza Municipal reguladora del uso de la administración electrónica.

TERCERO.- Que la presente resolución se ratifique por el Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en la ciudad de Callosa de Segura, a veintisiete de septiembre de dos mil diez.

EL ALCALDE

ANTE MI
LA SECRETARIA ”

En este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Explica el Sr Alcalde que se trata de que tenemos el compromiso de firmar el Convenio sobre Administración Electrónica para poner en funcionamiento esta plataforma, que va a ser subvencionada en su mayor parte por la Generalitat y va a suponer un avance y una ventaja para los Ciudadanos.

Interviene el Concejel del PSOE D. Ángel Ruiz y dice que en la Comisión Informativa tuvieron puntual conocimiento del Decreto y del Convenio y todo esto va a servir para que el Ciudadano pueda acceder por vía electrónica al Ayuntamiento. La Subvención es importante y manifiesta que su Grupo va a votar a favor.

En el mismo sentido interviene el Portavoz de I.U. Los Verdes D. José Manresa, diciendo que el tema es muy bueno para los ciudadanos y que lo van a apoyar.



A la vista de las intervenciones y la posterior votación, el Pleno adopta el acuerdo antes indicado.

VI.- APROBACION, SI PROCEDE, MOCION SR. CONCEJAL DE TRAFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE LA CONCESION DE A CRUZ AL MERITO POLICIAL.

Leída y vista la moción de fecha 7 de Octubre de 2010 presentada por D. Gaspar Serrano Estañ, Concejales de Tráfico y Seguridad Ciudadana, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 14 de octubre de 2010, acordó por unanimidad de todos los Concejales que componen la Corporación Municipal, el siguiente acuerdo:

• **Aprobar la iniciación del procedimiento para la concesión de la Cruz al Merito Policial con Distintivo Blanco a:**

- **D. Jesús Filomeno Adsuar Ferrándiz, Oficial de la Policía Local, antigüedad 29 años.**

- **D. José Maria Victoria Villa, Agente de la Policía Local, antigüedad 29 años.**

- **D. José Francisco Martínez Hurtado, Agente de la Policía Local, antigüedad 26 años.**

- **D. José Francisco López Moreno, Agente de la Policía Local, antigüedad, 26 años.**

No constando en sus expedientes hasta la fecha, antecedentes desfavorables o pendientes de cancelar, sino que destacan en la constancia en el servicio, el esfuerzo personal, su vinculación a la institución que pertenecen, disponibilidad para el servicio, distinción notoria en el cumplimiento de sus deberes, la colaboración leal con los superiores y la labor prolongada en el tiempo que les hace merecedores del reconocimiento.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Concejales de Tráfico y Seguridad Ciudadana, D. Gaspar Serrano Estañ para explicar la moción, diciendo que la Presidencia de la Generalitat reguló por medio de un Decreto los temas de las condecoraciones y a la vista de que tenemos personal que cumple los requisitos establecidos se trae la propuesta al Pleno para su aprobación.

Interviene el Concejales del PSOE D. Ángel Ruiz, diciendo que el voto de su Grupo va a ser favorable porque entiende que se lo merecen y de igual forma interviene el Concejales de I.U. Los Verdes D. José Manresa para manifestar que están a favor y lo van a aprobar, y aprovecha para felicitar a los Agentes de la Policía.



El Sr. Alcalde toma la palabra y dice que en el presente caso el Sr. Concejel de Seguridad Ciudadana, ha querido proponer esta distinción para estos Policías porque los cuatro tienen méritos más que suficientes para ello y vemos conveniente hacer este reconocimiento a los cuatro y felicitarles, diciéndoles que continúen prestando sus servicios al Ayuntamiento y al Pueblo de Callosa como hasta ahora lo han hecho.

A la vista de las intervenciones y la posterior votación, el Pleno adopta el acuerdo antes indicado.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene el Sr. D. Francisco Torres, Portavoz del Grupo Socialista para preguntar sobre el Pleito que puso su Grupo por el tema de una convocatoria de Pleno que se hizo sin la antelación que marca la Ley, y si se sabe algo de esto.

El Sr. Alcalde le responde que en el día de ayer fue notificado al Ayuntamiento por parte del Juzgado que señale fecha para la Convocatoria del Pleno, que habrá de celebrarse en breve.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las 22:30 horas del día indicado, de lo cual yo la Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE